



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SARRACÍN

Estando próxima la finalización del mandato para el cargo de Juez de Paz titular y para proceder a la renovación de ese cargo, se hace pública esta vacante, y quienes estén interesados en el desempeño de dicho cargo, deberán presentar en este Ayuntamiento su solicitud por escrito, manifestando en el mismo: Profesión, si pertenece o trabaja en algún partido político o sindicato (prohibición expresa en el artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz de 7/6/1995 (B.O.E. 13/7/95), y si concurren en su persona alguna causa de incapacidad (artículo 303 L.O.P.J.) o incompatibilidad (artículo 389 L.O.P.J.) a que se refiere el artículo 102 de la propia Ley, acompañando copia del D.N.I., durante el plazo de veinte días y en horario de oficina.

En Sarracín, a 15 de mayo de 2015.

La Alcaldesa,
María Elena Rodrigo Fernández